

Valle María, 28 de agosto de 2024.

## DECRETO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL N° 166/2024

### VISTO:

Los montos actuales de los sueldos percibidos por personal municipal, quienes desempeñan tareas administrativas y obreros, y;

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las remuneraciones del personal municipal, dependiente del Órgano que preside el titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que existen previsiones presupuestarias para atender estas erogaciones.

Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE MARÍA

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Dispónese, a partir del 01/08/2024 un incremento de las remuneraciones del personal de la planta permanente y contratados dependiente del D.E.M. consistente en un seis por ciento (6 %) remunerativo y bonificable, resultando la escala salarial de acuerdo a los valores indicados en el Anexo que integra el presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Dese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

ANEXO

DECRETO 166 /2024

SUELDOS SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	SUELDO AL MES DE AGOSTO DE 2024
1	\$195.904,30
2	\$216.097,56
3	\$236.293,37
4	\$260.545,37
5	\$280.724,81
6	\$300.926,50
7	\$319.098,38
8	\$343.332,31
9	\$371.606,31
10	\$407.958,56

